

ADVERTENCIAS.

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, D. Eduardo Muñoz García, calle de Zamora, n.º 63.
La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, D. Jacinto Hidalgo, Rua, 12.

No se publica los días festivos.

EL ADELANTO

PRECIOS DE SUSCRICION

Pts. Cts

En Salamanca un mes. 1 25
Fuera de idem. 1 50
Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Pago anticipado.—No se devuelven los originales.
Número suelto 5 céntimos.

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.ª

Viernes 18 de Enero de 1889.

Año V.—Núm. 620.

OBRA NUEVA

EXAMEN DEL HIPNOTISMO

POR

Don Juan Manuel Bellido Carbayo,

Catedrático del Seminario Conciliar.

Precio: 2 pesetas en Salamanca y 2'50 fuera.

LIBRERIA DE HIDALGO, RUA, 12
SALAMANCA.

AGENDAS DE BUFETE,

LIBROS DE CONTABILIDAD,
DIETARIOS

Y CALENDARIOS AMERICANOS

LIBRERIA DE HIDALGO

Rua, 12, Salamanca.

SALAMANCA EN LO FUTURO

A consecuencia de los artículos publicados por *El Fomento* y *EL ADELANTO* sobre el tema que encabeza estas líneas, ayer celebró una reunión el Sindicato de la prensa, y después de cambiar impresiones y pareceres con detenimiento, acordó dirigirse á personas distinguidas con el documento que literalmente transcribimos á continuación:

«Salamanca 17 de Enero de 1889.

Sr. D.

Los Directores de los periódicos locales, constituidos en Sindicato de la prensa, desean contribuir al engrandecimiento de esta ciudad y su provincia, y creyendo que con los ferrocarriles de Salamanca á Avila y de Plasencia á Astorga, se completa la importante red de comunicaciones que tan lisonjero porvenir señala para la vida de esta región, han acordado dirigirse á Vd., cuyo interés por Salamanca es bien notorio, rogándole se sirva expresar su autorizada opinión acerca de los extremos siguientes:

1.º ¿Por qué medios debe iniciarse el mayor desarrollo de los intereses de esta ciudad, en armonía con los elementos de progreso de que ha de disponer?

2.º ¿Debe solicitarse la protección del Estado?

En este caso ¿sería conveniente pedir en primer término el establecimiento en nuestra ciudad de numerosa guarnición, fundándose en que la red de ferrocarriles hará de Salamanca un punto estratégico de excepcional importancia?

3.º Siendo cuatro las compañías de ferrocarriles, Medina á Salamanca, Portugal, Avila y la del trasversal, que tienen sus intereses en la provincia ¿qué concurso debe solicitarse de ellas para que contribuyan á la prosperidad de Salamanca y la provincia?

4.º ¿Qué concurso debe prestar el Ayunta-

miento de esta capital en la realización de estos fines?

5.º ¿Cuál debe ser el de la Diputación para que la provincia disfrute de las mayores ventajas una vez construidas todas las líneas férreas?

6.º Considerando que la Diputación y el Ayuntamiento dedican á obras públicas una cantidad que en modo alguno es bastante para verificar con la rapidez necesaria las reformas que se piden ¿sería más conveniente que esa suma anual la destinaran á la amortización de empréstitos que permitiesen realizar en breve plazo esas reformas?

7.º ¿Qué otros medios podrían emplearse para conseguir estos fines?

De la contestación de V., que se publicará en la prensa, se dará cuenta á la Asamblea que será convocada para que delibere sobre este particular y nombre de su seno la Comisión gestora de las reformas de Salamanca y su provincia.

Y como el Sindicato de la prensa que ha tomado la iniciativa anhela entregar lo más pronto que sea posible los trabajos que reuna y datos que colecciona á la Asamblea,

Suplica á V. tenga la bondad de enviar su contestación en un plazo que no podrá exceder de quince días si de ella ha de tener conocimiento la reunión pública de que se ha hecho mención.

Con este motivo tienen el gusto de ofrecerse de V. atentos SS. SS. Q. B. S. M.

DESDE MADRID

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Enero, 17

A primera hora.

Más que de otras cosas, se habla hoy en todas partes de la elección de un académico de la Lengua, que se verificará esta noche.

Los más viejos, no recuerdan elección semejante, que tanto haya interesado al público; es más, aseguran que ninguna elección de la Academia, ha interesado nada. Es que ahora se trata de una imposición de Cánovas; se trata de un puesto á que aspiran Commelerán, catedrático desconocido, y Pérez Galdós, gloria de nuestra literatura, á quien admira toda la Europa.

Es casi seguro que Commelerán alcance 12 votos y Pérez Galdós 9. Aquellos doce serán Fernández Guerra (D. Aureliano), Marqués de Valmar, Cañete, Tamayo, Cánovas, Fernández Guerra (D. Luis), Barrantes, Conde de Casa Valencia, Catalina, Alejandro Pidal, Tejado y Madrazo. A Pérez Galdós darán su voto Zorrilla, Menéndez Pelayo, Núñez de Arce, Valera, Marqués de Molins, Campoamor, Duque de Rivas, Castelar y Balaguer.

Y después de esto se ha hablado de la conferencia que ayer celebraron Sagasta y Gamazo, en la cual, según los periódicos, Sagasta se quejó de la pasividad de Gamazo ante los ata-

ques que en la Liga Agraria se dirigen al gobierno; lo cual es para mi dudoso, pues bien sabe sagasta, como sabe todo el mundo, que el Sr. Gamazo tiene compromisos muy serios con la Liga Agraria.

En la sesión de mañana hablará el Sr. Romero Robledo. Es seguro que se declare castellano, como ante los catalanes se declaró catalán, sin perjuicio de hacerse gallego cuando los gallegos puedan aplaudirle.

El proyecto de ley del sufragio, á juzgar por los trabajos que está haciendo la comisión, va á quedar desconocido, si al fin no interviene el gobierno y obliga á la comisión á que ajuste el dictamen al proyecto, que con defectos y todo no ha disgustado ni á unos ni á otros.

Política colonial.

El Sr. Becerra ha dirigido á las autoridades superiores de Cuba y Filipinas dos circulares que han causado muy buen efecto á los liberales.

En la primera se pone de manifiesto el deseo del ministro de que los partidos políticos de la isla gocen de la más completa libertad de acción y desenvolvimiento, teniendo por límites solamente la integridad nacional, que el gobierno antepone á todos los sentimientos.

Asimismo se recomienda el más profundo respeto á la libertad de la prensa, respeto que el ministro cree necesario para la libre emisión del pensamiento y para el estudio completo de todas las ideas políticas y sociales que no se opongan á la moral y á la firmeza de los poderes públicos.

Quiere asimismo el ministro que los naturales de aquellas provincias gocen los mismos derechos que los peninsulares, teniendo al mismo tiempo los mismos deberes, siempre que sean compatibles con las condiciones y costumbres de raza y de medio social.

Anuncia asimismo abordar de lleno la cuestión económica, reformando el sistema tributario y procurando que no haya un gasto que no sea necesario para la buena administración y la seguridad de nuestras provincias de Ultramar.

No menos importante es la circular dirigida por el Sr. Becerra al capitán general de Filipinas.

Teniendo en cuenta el ministro las condiciones especiales de aquellos territorios, que por su extensión, su distancia de la metrópoli y sus múltiples intereses dificultan llegar con la rapidez que se deseara á una asimilación, aconseja al capitán general de aquella Isla una política de prudencia á la par que de firmeza para todos los intereses, y anuncia reformas importantes en aquella administración.

Propónese, en vista del buen resultado obtenido con la creación de los gobiernos civiles, crear consejos provinciales que auxilien á éstos y sean los representantes de los intereses de las provincias.

Aunque por circunstancias de todos conocidas aquellos territorios no tienen representación en el Parlamento, el ministro, teniendo en cuenta que este es el representante de la nación en toda su integridad, llevará á las Cortes los presupuestos de Filipinas para que sean discutidos con detenimiento, costumbre que parece habia caído en desuso desde que el Sr. Becerra ocupó en época anterior el ministerio que hoy desempeña.

Quiere el ministro que llegue á ser un hecho el recurso de casación en lo criminal como lo es en lo civil, á fin de que los naturales de aquellos países tengan una garantía más en la administración de justicia.

Manifiesta en la circular que siendo la religión católica la del Estado, y profesándose por la casi totalidad de aquellos habitantes, ve con agrado la influencia que ejerce y los servicios que presta á la integridad de la patria; pero recomienda que, habiendo en aquellos países súbditos de varias nacionalidades que profesan religiones distintas, se respeten escrupulosamente todos los cultos y todas las creencias; y añade que habiendo algunos territorios no anexionados ó pacificados por completo que profesan la religión mahometana ó la idólatra, se use con ellos de la tolerancia y de la prudencia que se requieren para terminar su completa pacificación.

La circular trata también largamente de las disposiciones del ministro para obtener ó acrecentar el desenvolvimiento de las grandes fuentes de riqueza que allí existen, así como para la mayor extensión del comercio y la industria de los habitantes de aquel archipiélago.

La Liga Agraria.

En la sesión de ayer se leyeron las siguientes conclusiones del tema primero:

La Comisión encargada de dictaminar acerca de las proposiciones presentadas por el señor marqués de Cusano sobre reforma de nuestra ley de alcoholes y reglamentos, propone á la Asamblea general de la Liga Agraria los acuerdos siguientes:

1.º Promulgación de una ley sobre el comercio de vinos, basada esencialmente sobre el proyecto que presentó el que suscribe á la Asamblea de la Liga Agraria en Diciembre de 1887, que tiende á evitar la falsificación y adulteración de aquéllos, cuyo proyecto fué aprobado por aclamación.

2.º Reforma de la ley de alcoholes para establecer la tarifa diferencial imponiendo igual ó mayor cuota que la hoy establecida á los aguardientes industriales, y la de 25 céntimos de peseta, por grado centesimal y hectólitro, á los aguardientes anisados y secos que se destilan del vino ó de los residuos de la uva.

3.º Exigir los 25 céntimos á los aguardientes vínicos, destilados en la Península é islas adyacentes al sacarlos de la casa productora para entregarlos al consumo; es decir, al venderlos; pero de ningún modo mientras esto no suceda y el productor los consuma en el interior de su casa.

4.º Derogación del reglamento interino sobre alcoholes, para que el nuevo que se pueda promulgar, esté de acuerdo con las bases ó conclusiones anteriores, y

5.º La Asamblea declara que por lo que atañe á los intereses respectivos del comercio y de la industria, deja á sus representaciones más

especiales la expresión de lo que á sus intereses peculiares convenga.

Parainfo de la Universidad 17 de Enero de 1889.—Joaquín Sánchez de Toca.—José Strauch.—El marqués de Cusano.—Silvestre Haro.—Rivas Moreno.

La Comisión encargada de dictaminar acerca de la proposición presentada por el señor Rivas Moreno sobre defensa de nuestra riqueza vinícola, propone se adopte el acuerdo siguiente:

«La Asamblea de la Liga Agraria, en vista de los incalculables perjuicios que ha de ocasionar á uno de los más principales veneros de la riqueza nacional la importación de vinos italianos en España, acuerda dirigirse al Gobierno en demanda de medidas protectoras que pongan á salvo de una ruina segura y de un descrédito positivo á los vinicultores españoles.

Rivas Moreno.—Marqués de Cusano.—Silvestre Haro.—Joaquín S. de Toca.»

Noticias varias.

Las sesiones de las Cámaras no ofrecen hoy nada nuevo de interés.

En el Consejo de Ministros se han hecho algunos de los nombramientos que se venían indicando, entre ellos el del Sr. Moret para la presidencia de la Comisión de reformas sociales, vacante por renuncia del Sr. Cánovas, y se ha nombrado una ponencia compuesta de los Sres. Canalejas, González y Xiquena, para que estudien una solución en la amnistía para la prensa y el indulto para los insurrectos del 19 de Septiembre.

Los petardistas detenidos son 5; entre ellos hay un confidente, lo cual confirma mis sospechas, pero no son esos todos los autores de los petardos, por lo cual la misma policia espera que la gente lleve nuevos sustos.

Los Diputados y Senadores de Salamanca están reunidos. Parece que todos están conformes en que se haga cuanto antes el ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias á Fuentes de San Esteban.—D. Coblán.

DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

En la estación se dieron esta mañana de palos dos cocheros, por el fútil motivo de querer ocupar ambos un mismo puesto.

El día 25 del corriente se subastarán 45 fanegas de trigo, procedentes del Pósito, en el pueblo de Cordovilla.

Esta mañana á las doce se ha reunido la Junta de Patronos de la Caja de Crespo-Raseón para tratar de varios asuntos relacionados con la misma.

La guardia civil del puesto de Vitigudino ha detenido á dos hombres y una mujer, sobre los cuales recaen sospechas de complicidad en el robo en despoblado de que dimos oportuna cuenta á nuestros lectores.

El presidente del Circulo obrero de Alba de Tormes ha tenido la atención de remitirnos la notable Memoria que leyó en la junta general celebrada el 8 de Diciembre próximo pasado.

Agradecemos la deferencia á nuestro particular amigo D. Juan Manuel Martín García de Merás.

Ayer fué multado un lechero por expender adulterada su mercancía, hoy han sido multados tres por el mismo motivo y mañana probablemente lo serán cuatro ó cinco, lo cual demuestra que debe emplearse más rigor para que sirva de escarmiento ya que hasta ahora ha venido sucediendo lo contrario.

Dos sujetos que entablaron reñida pelea en la calle de la Latina, fueron llevados anoche á la prevención por el sargento de Seguridad.

Esta mañana volvió un carruaje en la calle de San Pablo, sufriendo el conductor una contusión leve en el pié izquierdo.

Ayer hubo dos nuevos casos de fiebre tifoidea en nuestra capital.

Ayer á las cinco de la tarde visitó la Junta de Sanidad el Hospital civil para enterarse de las condiciones de higiene y salubridad en que actualmente se encuentra dicho establecimiento benéfico.

El gobernador interino, Sr. Torroja, ha pasado una comunicación á todos los empleados en las oficinas del gobierno, advirtiéndoles que si no acuden á desempeñar su cometido en las horas reglamentarias, sufrirán el correctivo que corresponda con arreglo á la ley.

Casino Ibérico.—La nueva junta directiva de dicho centro de recreo, obsequió anoche á los socios con un baile que se celebró en el salon principal (elegantemente decorado *ad hoc*) y que fué amenizado por un cuarteto que bajo la dirección del Sr. Arista ejecutó los bailabies con suma perfección.

Prestaron su valioso concurso distinguidas familias, limitándonos á insertar los nombres de las señoritas que en este momento recordamos.

Lucían elegantes trajes de baile las señoritas Dolores Sierra, Tomasa Gómez, Bienvenida Durán, Felisa García, N. Santos, Dolores Arcos, Mercedes Pertierra, Julia y Felisa Cáceres, Catalina Gómez, N. Gonzalez, Purificación Espinosa y otras muchas á quien suplicamos interpreten su omisión y la atribuyan á la infidelidad de nuestra memoria.

El sexo fuerte se hallaba también dignamente representado.

A las nueve principió el primer número del programa, interpretando el cuarteto un precioso vals en honor de Tepsicore, á la que rindieron tributo más de treinta parejas. Después se bailó una mazurka, concluyendo la primera tanda con un rigodon que salió magistralmente.

Después de ser galantemente obsequiadas las señoritas en los intermedios de las tres tandas de que constaba el programa, se dió fin á las dos de la mañana al grandioso espectáculo, con avidez de todos porque vuelva á repetirse.

PASATIEMPO

SONETO

Tú ignoras qué es amor, yo no lo ignoro,
tú me desprecias mientras yo te admiro,
tú alegre estás cuando por tí deliro,
tú odias mi amor porque tu amor imploro.

Tú de mi fé te burlas, yo te adoro,
tú no me puedes ver, yo á verte aspiro;
cuando palpitas de placer, suspiro,
cuando contemplo tus sonrisas, lloro.

Quizás tú me odies porque yo te quiero
y acaso te ame porque no me quieres:
por desden, pruebas de mi amor recibes;
y seguiré queriéndote si muero,
que no podré vivir si tú te mueres,
y estoy muerto de celos porque vives.

F. LADINO.

Tribunales

Hoy se han visto ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia las dos causas siguientes:

La primera, procedente del Juzgado de Ledesma y seguida contra Gregorio Hernández Vicente y otro, por el delito de lesiones, y la cual no ha revestido interés alguno; y la instruida en el Juzgado de Béjar contra Hermenegildo Cabaco y otros, por el delito de lesiones, y de la cual no damos cuenta á nuestros lectores por haber salido á las dos de la Audiencia y no haber escuchado más que la prueba testifical.

Señalamiento.—Mañana se verá en nuestra Audiencia el sumario instruido en el juzgado de Ledesma contra Esteban González y otro, por el delito de injurias. Es Magistrado ponente, el Sr. Martín; Fiscal, el Sr. Usera; Abogado, el Sr. Mata, y Procurador, el Sr. Mata.

También se verá la causa procedente de este juzgado y seguida contra Basilio Cuesta Romero, por delito de lesiones. Ponente, Sr. Velasco; Fiscal, Sr. Usera; Abogado, Sr. Vila, y Procurador, Sr. Hernández.

Sentencia.—Ha recaído en la causa vista el día 17 de este mes contra Sinforiana Martín Mateo, á la que se le ha impuesto la pena de un mes y un día de arresto mayor como autora del delito de lesiones menos graves.

ECOS SUCEDIDOS Y NOTICIAS

Una operación quirúrgica.—En Valencia ha sido practicada por el Dr. Candela, profesor de aquella Facultad de Medicina, la operación de la *histerectomía* ó estirpación del útero, en una enferma del hospital, afectada de un voluminoso fibromoma.

El método operatorio, diferente de los preconizados por las escuelas francesa y alemana, ha sido muy semejante, aunque más largo que el empleado en la clínica del hospital de la Princesa de Madrid, por el hábil y reputado operador Sr. Gutiérrez.

En los casos operados por éste, uno de los cuales reseñamos no hace mucho tiempo, la duración ha sido próximamente la de una hora.

En la enferma de Valencia la operación ha durado tres; esto, no obstante, el éxito ha sido igualmente feliz, encontrándose la paciente en un estado relativamente satisfactorio, que hace esperar fundadamente su definitivo restablecimiento.

Triunfos son éstos que demuestran los grandes y positivos adelantos de la cirugía española, que en manos de tan dignos representantes deja de ser ya una copia servil de la extranjera para colocarse á la misma ó mayor altura.

El naturalismo en el teatro.—Se está ensayando actualmente en un teatro de Nueva York un gran melodrama, una de cuyas escenas principales consiste en el robo de una caja de caudales.

El empresario, tratando de hacer una innovación de extraordinario efecto, ha dispuesto que representen esta escena dos ladrones de profesión considerados como una especialidad para la fractura de cajas de caudales, y que acaban de salir de presidio, después de haber extinguido una larga condena.

Los dos *artistas* usarán herramientas á propósito y fracturarán la caja como si se tratara de un robo verdadero.

En cada representación tendrá que utilizarse una caja nueva; pero el gasto será compensado con el reclamo hecho al fabricante.

Como detalle final, que no carece de gracia, afirman los periódicos norteamericanos que, no teniendo el empresario confianza en sus nuevos artistas, ha solicitado el concurso de varios agentes de la autoridad para custodiar los objetos de valor que hay en el teatro y los ingresos que obren en contaduría.

La fortuna de la reina Victoria.—La *Gaceta Anedótica* da los siguientes detalles acerca de la fortuna de la reina de Inglaterra. Fuera de las 385.000 libras esterlinas

(9.625.000 pesetas) de su dote, la reina es muy rica. Es propietaria de 37.362 hectáreas de tierra, cuyo producto pasa de 600.000 pesetas anuales. El castillo de Claremont, también de su propiedad, vale más de 750.000 pesetas sin contar sus bienes en Colaurg y su palacio de Hohenlohe de Baden.

Sir James Caniden Neild le dejó en 1852 cerca de 5.255.060 pesetas, cuyos intereses acumulados, deben representar un total nada desagradable; por último, se estima lo que el príncipe consorte ha dejado á su viuda en 45 millones de pesetas, aunque esta es una apreciación poco segura, puesto que el testamento no se ha registrado para impedir, según se dice, el pagar los derechos de inscripción.

Cultivo del añil en Cuba.—Según *La Luz* de Sagua, hace algún tiempo que los Sres. C. Cazes y compañía, del comercio de Cienfuegos, interesados en el laboreo de minas en las regiones del Escambray, abandonaron esos trabajos y se dedicaron al estudio y ensayos consiguientes para el cultivo del añil indígena, que tanta semejanza tiene con el riquísimo de Bombay. Después de ensayos consecutivos con semillas importadas de Ceylan y de la América Central y del Sur, se ha llegado á la feliz conclusión de que el añil silvestre ó indígena de las sábanas del Escambray, es el más rico en tinte y calidad, y por consiguiente ya ha empezado el cultivo en gran escala, en un acotamiento de 30 caballerías de tierra, á las faldas de Escambray, y en terrenos que antes no tenían aplicación más que para el pasto de ganados.

La persona que dá estos informes al colega, vió recientemente en Santa Clara un ladrillo como de media libra del legítimo añil indígena del Escambray, producto de un ensayo ya definitivo, y al parecer de una calidad inmejorable, y en la próxima feria-Exposición en Santa Clara, se expondrá otro ladrillo ó *cake* de seis libras de peso, que ha de llamar notablemente la atención.

QUISICOSAS

—Vaya, esta tarde no escribo.
—¿Por qué no escribes?
—Ya ves...
—Chico, no veo el motivo.
—Tengo un divieso.
—¿En los piés?
* * *
—¿Qué ruido es ese? gritó cierto capitán, furioso, que oyó un ruido sospechoso que del pelotón salió.
—Presente, dijo un soldado que formaba en una fila y era el militar más lila y el menos condecorado.
—¿Cumpla como el militar debe cumplir, mequetrefe! ¿Qué ha hecho usted?
—Yo, señor jefe... ¿no se puede respirar?

* * *
El desear la muerte en poesía formal ó en cuchufletas... es lector, una gran majadería conque distraen sus ocios los poetas.

Las legítimas Píldoras Suizas de A. Brandt de San Gall (Suiza)

purgantes, laxantes y depurativas, eficaces en todas las indisposiciones del estómago y enfermedades derivadas de malas digestiones se hallan en cajas á peseta 1 y 1'50 en todas las farmacias, y especialmente en Salamanca: Angel Ruiz Piñuela.—Pablo B. de Heredia.—Ramón Hoyos y Castro.

16-5

DON IGNACIO GIRAUD DENTISTA.

Plaza Mayor. Entrada, calle de Toro, número 2.

CARLOS ALBESSARD DENTISTA

CALLE DE LA RUA, NUMERO 20

IMP. DE J. HIDALGO, SALAMANCA, RUA, 12,

dosis apropiada, tienen embotada la sensibilidad táctil, pero en cambio oyen, ven y hablan con el anestesiadador y con las personas que por doquier le rodean: no sucede lo mismo con los hipnotizados por la sugestión, porque en aquellos tiene cumplimiento exacto la fase *inhibitoria*, por la cual son incapacitados los sujetos de oír, ver y hablar con persona determinada, sin más razón ni motivo que porque así lo quiere y desea el magin del hipnotista.

Hoy la Medicina narcotiza á los enfermos con el éter sulfúrico y el cloroformo, con el extracto *hachisch* y la pasta *dawamesc*, sin que por eso pierdan los anestesiados el uso de la razón y de la libertad moral, puesto que discurren con acierto y desechan las incitaciones á lo malo, porque conocen perfectamente que aquellas son vedadas por la eterna ley de Dios: no acontece lo mismo, por desgracia, en las prácticas hipnóticas, pues el hipnotizado confiesa rotundamente que en él se ha abolido el albedrío libre, y ejecuta, por lo tanto, sus acciones sin más norma de conducta, que el fatal mandato del hipnotizador.

Con lo dicho basta, doctor apreciable, para que V. comprenda no encontrarme vacío yo del progreso de las ciencias; antes bien, por lo mismo que sabía al escribir mi obra que la medicina del opio no era idéntica, ni siquiera análoga al hipnoterapismo, consigné en las páginas 203 y 204 de mi libro que toleraba el uso de las preparaciones opiadas, pero era intransigente en absoluto con la hipnoterapia...

El amor ardiente á la civilización y cultura de los pueblos; el deseo de que en la sociedad humana reine el orden y armonía entre los ciudadanos; la hidalguía, en fin, de sentimientos que sin cesar bullen en mi espíritu, son los motivos poderosos que influyen en mi alma para reprobar al hipnotismo, á fin de que plaga semejante no vilipendie la dignidad del hombre y le ponga en peligro inmediato de violentar su conciencia, y hacer girones de mal gusto en la vestidura immaculada y respetable de su honor.

Antes de terminar con ésta mis contestaciones á las críticas de V., quiero hacerle constar que no ha sido mi ánimo ofenderle en su reputación médica bien adquirida, ni ha sido nunca mi intento otro que desengañar á V. acerca de las doctrinas profesadas por los hipnólogos antiguos y modernos, á fin de que no sea juguete su entendimiento clarísimo de las arterias y maquinaciones insidiosas del error materialista, secundado y difundido con furor por los sectarios de la hipnotización humana. Así mismo he procurado recomendar á V. mi obra humilde muchas veces, porque entiendo que ella puede servirle de alguna utilidad para desvanecer hipótesis quiméricas y derribar teorías absurdas bajo el aspecto filosófico, científico y moral.

Por lo demás, yo confieso que V. es un buen católico, y que solamente una conciencia errónea ha podido hacerle hipnófilo: yo no dudo que la verdad se abre paso á las inteligencias por medio de la meditación y del reposo: descanse, pues, V.; cese un momento de practicar el hipnotismo; piense bien lo que sobre el asunto ha leído; reflexione las circunstancias y efectos obtenidos por V. con la hipnoterapia, y á buen seguro que volverá sobre sí y abandonará el camino que en hora mala emprendiera con celo digno de mejores causas.

Quedo á sus órdenes fiel servidor y atento Capellán, Q. B. S. M.

JUAN MANUEL BELLIDO CARRAYO.

(Diciembre 23 de 1888.)

Cultos

SANTOS DE MAÑANA.—Santa Germana, virgen mártir; San Ponciano, mártir, y San Canuto, Rey y mártir.

SECCION DE ANUNCIOS

No hay aspiraciones lucrativas: á los pobres se les sirve GRATIS hasta emplear el ínfimo producto de esta comisión, que está á cargo de D. C. del Rey Souto, el cual, como muchos más que estuvieron enfermos, ha probado los saludables efectos de estos específicos.

Estos específicos inofensivos de empleo externo, son verdaderamente un remedio para los que muchos charlatanes aventureros expenden en fraude. A cada frasco acompaña el sello y la receta del Doctor que firma este anuncio.



Son específicos de bolsillo ó cartera, porque son pequeños los frascos, y hasta en la calle muchos se alivian el dolor de cabeza y muelas, con sólo oler el líquido.

Con un frasco se pueden curar dos ó más enfermos.— *William Roberste in.*

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa. Antihéptica, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente
Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues, su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, hazo, estómago, metorria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15 bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

600 A 1.000

PESETAS DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á

MR. RICHAD SCHNEIDER,

inventor y fabricante, en PARIS, 22, Rue d'Armaillé, 22, en PARIS.

BARRASA

OCULISTA

PROFESOR DE OFTALMOLOGIA

DE LA

FACULTAD DE MEDICINA DE SALAMANCA

Desde el día 15 del corriente, el Gabinete de Consultas para los enfermos de los ojos que estaba establecido en la calle de Herreros, número 38, se traslada á la calle de Toro, número 56, principal, izquierda.

Se practican todo género de operaciones en los ojos y se reciben consultas todos los días, desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde.

Se vende la casa número 10 de la calle de Serranos, con magnífica fachada de piedra; para informarse del precio y condiciones, Libreros, 36.

Se arrienda una casa con un gran corral y cortina en Chamberí. Darán razón, número 6, enfrente de San Martín, esquina de la calle del Navío.

SE TRASPASA

en muy buenas condiciones la antigua y acreditada zapatería de Pedro de San Eustaquio, con habitaciones para vivir. En la misma, San Justo, número 4, informarán.

VENTA DE CASAS

Se venden las de los números 82, 84 y 86 de la calle de Toro. Tienen jardín, pozo y cloaca, ocupando una superficie de 430 metros cuadrados. La venta tendrá lugar en subasta extrajudicial, á las doce de la mañana del 31 del corriente Enero, en la Notaría de D. Sebastián Gorjón, Rua, 38, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

IMPORTANTE Á LA SALUD

VINO PURO DE MESA

DE LA

NUEVA COSECHA DE LA SIERRA.

Vendemos la botella de vino con casco á 0'55 céntimos de peseta.

ADVERTENCIAS

1.ª Por la primera vez se cobra siempre el casco, cobrándose sólo el vino en las sucesivas, hasta la última, al respecto de 0'35 céntimos de peseta la botella, y cuando se cesé de consumir, se abona por cada casco 0'20 céntimos de peseta, como de costumbre.

2.ª No se hace baja en cantidad alguna de botellas.

3.ª No se admite la devolución de cascos que no sean del establecimiento.

HIDALGO Y BELLIDO,

RUA, 12, SALAMANCA.

GUIA DE APREMIOS TEÓRICO-PRACTICA

CONTIENE ESTE LIBRO:

Legislación é instrucciones de 12 de Mayo de 1888, sobre recaudadores y agentes ejecutivos, anotadas extensamente.

Legislación vigente en todo ó en parte, anterior á las instrucciones antes referidas, anotadas también con profusión.

Diez expedientes de todas clases, que componen en junto 179 formularios, entre ellos de embargo preventivo, anotación en el Registro de la propiedad, embargos en general, subastas fallidas, etc., etc.

Tablas de 2/3 y de 1/3 para las subastas; del 5 y 4 por 100 de capitalización en las fincas urbanas y rústicas, respectivamente; de medidas superficiales y agraria de Castilla y de las 49 provincias de España; del sistema antiguo al moderno y del moderno al antiguo, y otra tabla extensísima para los apremios de primero, segundo y tercer grado, con 5.200 operaciones aritméticas.

EDICION DE JUNIO DE 1888

POR

EUSEBIO PERRIXA Y RABASÓ

Precio: 3 pesetas.—Librería de Hidalgo, calle de la Rua, número 12, Salamanca.

VENTA DE CASA

Se vende la del número 53 de la calle de Toro, capaz para tres familias; tiene patio, pozo y excusado; de precio y condiciones en la misma darán razón.

HARINA LACTEADA H. NESTLE.

INVENTOR Y FABRICANTE.

Vevey

(Suiza.)

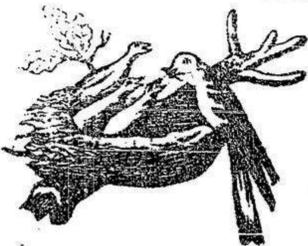
Proveedor de la Real casa

32 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de honor,

Y

14 Medallas de Oro.



(Marca de garantía.)

20 AÑOS DE ÉXITO.

NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales

DE AMBOS MUNDOS.

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTOMAGO DELICADO.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS

Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GÉNEROS ULTRAMARINOS Y COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

Para pedidos pueden dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, unico agente en toda España.

RESPUESTA A LAS CARTAS CRÍTICAS

QUE EL

SEÑOR DOCTOR DON J. LÓPEZ ALONSO,

Médico hipnólogo y Director del Correo Médico Castellano,

SE HA DIGNADO DIRIGIR AL AUTOR DE LA OBRA

EXAMEN DEL HIPNOTISMO

á la luz de la Filosofía, de las Ciencias naturales y de la Moral cristiana.

V

Señor Dr. D. J. López Alonso.

Mi distinguido y apreciable Señor: Me propongo contestar en esta brevísimamente á los cargos que se digna insertar contra mi obra *Examen del hipnotismo*, en los números 1402 y 1403 del periódico *El Fomento*, de esta capital.

Dice V. en el trozo primero de su carta sexta, correspondiente al día 17 de Diciembre, que no soy discreto al fallar la cuestión de la ilicitud del procedimiento hipnoterápico; porque, según afirmo yo en la página 177 de mi obra, «no es discreto fallar la solución de un problema, mientras no se conozca el verdadero valor de las incógnitas que entran en aquel.»... y como yo mismo confieso en la página citada «que no veo clara en todos sus puntos la cuestión del hipnotismo.» habrá que deducir mi indiscreción por boca propia en el asunto que me propuse ventilar en el libro mencionado.

Chirumen ha precisado V., Doctor amadísimo, para discurrir de la manera sofisticada que acabo de indicar; porque si no miente el Diccionario de la lengua castellana, *discreción* significa «rectitud para formar juicio, don de expresarse con agudeza, ingenio y oportunidad.» Ahora bien, V. confiesa en la misma carta que el capítulo V, objeto de su crítica, es el mejor de mi obra en su *concepto humilde*; porque en él «se hallan unidos en consorcio estrecho una *forma pulcra* con un *fondo magnífico*, apóstrofes grandilocuentes con sentencias oportunas; la galanura y los primores de un estilo correcto con la exuberancia y los ornamentos de una erudición pasmosa, la *rotundidad de la frase* con la *energía de la dialéctica*, y los deslumbrantes rayos de la ciencia con los esplendores fecundos de la fe.»

Yo no temería formular á V. el dilema siguiente: ó son logomaquia pura los elogios que tributa á mi obra en el capítulo V., ó usted no ha debido insertarlos para contradecirse después: mas como la contradicción no cabe en inteligencias sanas, habré de deducir que se propuso con ellos farolear un poco, á fin de que el sofisma produjera mayor efecto en los lectores de su carta.

Pues bien, Doctor apreciable, lea V. de nuevo la página que cita y las que la siguen, y se convencerá de que el valor de las incógnitas, no despejadas todavía por mí en la cuestión del hipnotismo, se reduce simplemente á averiguar si en la hipnotización humana ocurren los fenómenos incluidos en la categoría de *sonambulismo lúcido*, *clara visión* y *éxtasis magnético*; porque Braid, Richer, Morselli, Gonzales, Donato, Beaunis, etc., *niegan* rotundamente que tales hechos se realicen en el estado de sugestión hipnótica, mientras que doctores tan ilustres como Pedro Janet, Gley, Carlos Richet, César Lombroso, Julio Campilli, Bernheim,

etcétera, *afirman* que tales fenómenos, tan frecuentes en las prácticas supersticiosas del espiritismo contemporáneo, tienen acabado cumplimiento en la hipnotización artificial del hombre.

Ante opiniones diametralmente opuestas, y seguidas por individuos ilustres, aunque en el juicio encontrados, no es extraño que declare yo en la página 213 citada por V., «que la imaginación se abisma y el entendimiento se confunde al pretender decidir sobre quién tendría razón.»

Otra incógnita hay en el difícil problema de la hipnoterapia, sobre cuyo valor exacto disputan hoy los sabios más eminentes en las ciencias eclesiásticas; porque mientras que unos juzgan profundamente inmoral é ilícito el método de la curación hipnótica y apoyados en argumentos muy firmes, condenan en *absoluto*, sin reserva ni restricción ninguna, al procedimiento hipnoterápico; otros sin embargo, creen que con las debidas precauciones puede un médico ejercer con sus clientes el oficio de hipnotista.

Vea usted, Doctor amadísimo, si en este laberinto de opiniones encontradas se hace preciso apurar la destreza del ingenio, á fin de que las personas instruidas en Teología, Filosofía y Ciencias, aclaren en la medida de sus fuerzas los misterios que rodean á las prácticas hipnóticas.

Vea usted si es necesaria cordura y discreción para fallar un pleito de tanta trascendencia para la salud pública y privada de los hombres por lo que respecta al orden físico y moral.

Ya se sabe que la opinión de un simple doctor, en cuestiones de este género, no tiene fuerza de obligar, mientras la Iglesia católica no confirme su sentencia de un modo expreso y terminante, pero sí puede inclinar los ánimos á recibir benignamente el Decreto á que se alude; porque si el valor de los argumentos que en favor de su doctrina expone, es tan poderoso y eficaz, que oscurece, destruye y anula la base misma en que pretende apoyarse la enseñanza contraria, queda ésta derrumbada por el suelo y sin vigor suficiente á llevar tras de sí el señorío de las inteligencias.

Usted comprende que en situación tan crítica es difícilísimo hablar sin zaherir susceptibilidades delicadas, y escribir con el aplomo que la prudencia exige: ambos fines he procurado llenar yo en mi obra, sin querer decir por eso que su lectura cause en el ánimo de todos *gratisima impresión*, porque, como V. sabe muy bien, no hay apenas operación humana que esté exenta de defectos y lunares, verdaderos ó ficticios....

Dice usted, «que me he metido en camisa de once varas al hacer coro con el ignorante vulgo, cuando atribuyo la producción de los fenómenos del sonambulismo *lúcido*, en el caso de ser ciertos aquellos, á la intervención del espíritu diabólico, como si fuera Satanás la *vibración nerviosa* imperceptible que en corriente centrípeta interfiere las altas funciones del cerebro y abre de par en par las puertas de la sugestibilidad humana. Los fenómenos hipnóticos no revisten ningún carácter preternatural, porque han pasado ya los tiempos de endemoniados y exorcistas.»

¡Ah, Doctor amadísimo! V. me decía en su quinta carta que á ningún hipnotista *sério* se le había pasado por las mientes ir á buscar en las doctrinas de *materialismo filosófico* de Huxley la explicación teórica de los fenómenos hipnóticos, y que perdía yo miserablemente el tiempo al refutar lo que nadie se ocupaba en defender.

Por amor á su alma, redimida con la sangre preciosa de nuestro Salvador Jesús, le suplico y ruego encarecidamente que medite mucho el capítulo IV de mi obra; que vuelva usted un momento siquiera sobre sí, porque su manera de explicar los fenómenos que en la hipnotización humana ocurren, es idéntica á la que de aquellos da el aludido *monista* de Alemania.

Si V. concede que los argumentos míos no dejan salida al darwinista Huxley: si V. mismo es el primero en aplaudir el combate rudo y eficaz que en mi libro he hecho á la enseñanza del citado profesor ateo; ¿por qué no piensa más despacio lo que publica en la prensa, y puede ser objeto de censuras ó sospechas muy terribles para el honor católico de V?

Solamente la pasión de impugnar mi obra puede ser la causa de la ceguera intelectual, que en esta ocasión parecen haber sufrido los ojos brillantes de su alma nobilísima.

Por lo demás, Doctor apreciable, yo no dudo; antes al contrario, de buen grado reconozco que los atacados de histerismo y de otras enfermedades neuropáticas sufren paroxismos de alucinación horrible y espantable; yo estoy convencido plenamente de que los individuos de constitución nerviosa, experimentan en el sueño natural accesos de delirio, que les impulsa á vomitar por su boca mil incoherencias; porque su imaginación excitada por vivas impresiones en estado de vigilia, hace víctimas á los sujetos de mil extravagancias, hijas solamente de su poder fascinador y aumentativo.

Lo que no puedo reconocer jamás es, que los ensueños naturales ó espontáneos, y los periodos de alucinación que experimentan los neurálgicos, sean comparables siquiera á los fenómenos que la hipnoterapia registra en las personas sometidas al procedimiento de la hipnotización artificial. Lea V. el capítulo III de mi obra, y se persuadirá de la verdad que entran los asertos que aquí hago.

Profundice V. bien el capítulo V de mi libro, y observará que hago distinción clara y terminante entre los fenómenos del sonambulismo *lúcido*, que no pueden explicarse sin auxilio de una causa preternatural, y los llamados de *orden inferior* que no deben provocarse nunca, porque su realización implica una violación manifiesta de la dignidad humana, y un peligro voluntario y próximo de cometer el sonambulismo, cuando menos, toda clase de indecencias y locuras obedeciendo como autómatas las sugestiones de su hipnotizador.

Repase V. mucho el capítulo II de mi obra, y verá seguramente que dichos peligros de ningún modo pueden hacerse *ilusorios* en la práctica, según los datos que allí apunto, recogidos de confesiones sinceras de los mismos hipnotistas, á fin de que así mis argumentos no carezcan de base firmísima y apoyo indestructible.

Le aconsejo que medite V. con ahinco los capítulos III y IV de mi obra, y allí verá qué puede explicarse por las Ciencias y la Filosofía, y qué fenómenos arguyen la necesaria intervención del espíritu Satánico. Lea V. y relea, si necesario fuese, el capítulo V de mi obra, porque en él encontrará datos suficientes para persuadirse de que no estoy ayuno en conocer los límites que la Providencia divina ha señalado al mágico poder de Satanás.

Si V., como buen católico, admite las Sagradas Escrituras: si da V. algún valor á las enseñanzas de los Teólogos y á la doctrina de la Iglesia, tampoco tiene más remedio que admitir la posesión diabólica en todas las edades.

Si V., por fin, no desoye los gritos del catolicismo entero, también deberá confesar que Lucifer goza de las facultades que yo dejo enumeradas, y de un modo muy claro y compendioso expuestas, desde la página 185 á la 197 de mi libro. No lo dude V., Doctor amado, el demonio no puede realizar milagros, pero sí prodigios y hechos estupendos, que llenan al ánimo de espanto y de pavor.

En fin, como V. no quiere tratar en sus cartas, antes al contrario, desea eludir toda cuestión teológica, para no descender desde la cima serena de la crítica á las revueltas encrucijadas de la polémica, se envuelve entre los pliegues de la científica bandera de su clínica hipnoterápica, y me dice con un desenfado, propio de quien se halla convencido de una cosa, que soy un *ignorante* en la cuestión del hipnotismo; porque aseguro que el opio no tiene virtud sugestiva, cuando es un hecho reconocido hoy por la sociedad médica de Salónica, que los individuos narcotizados por la droga mencionada, ó por el cloroformo, el cloral y la morfina, etc., etc., se prestan á la sugestión hipnótica.

¡Ah, Doctor carísimo!, yo no dudé nunca del valor que tiene la pasión de defender un sistema, por absurdo que éste fuera á los ojos de la ciencia y de la civilización: yo estoy convencido de que no hay hijo feo para una madre cariñosa, porque en ella no domina la razón cuando hace caricias al que ha dormido en su seno y nutrido con su sangre; pero nunca puede sospechar que un hombre de inteligencia sublime y elevada, que se complace en mirar bajo el prisma de una crítica severa y concienzuda los descubrimientos que el progreso y la cultura realizan de consuno cada día, se haya olvidado de su rumbo en la decantada cuestión del hipnotismo.

Para ser hipnófilo no se precisa creer como dogmas axiomáticos los devaneos que bullan en cuatro cerebros débiles: se meditan las experiencias, se discuten, se examinan con calma, y se razona después con seriedad para no exponerse á desempeñar en el asunto un papel ridículo y poco apetecible.

Ya que V. se empeña, le resumiré con brevedad lo que la ciencia sabe acerca de los narcóticos que me indica.

La ciencia química enseña, con efecto, que la morfina es un alcalóide abundante en las *papaveráceas*, conocido en el siglo XVII con el nombre de *Magisterio de opio*, y obtenido en estado de pureza el año 1816 por Sertuerner, farmacéutico alemán. Una vez extraída aquella sustancia de las adormideras, se la hace cristalizar por varios procedimientos en prismas romboidales biselados, de sabor amargo y reacción alcalina: neutralizada, por último, por los ácidos acético, clorhídrico y sulfúrico, se transforma en acetato, cloruro y sulfato mórnicos respectivamente, y en tal estado se administra hoy por los señores médicos á dosis de un centígramo, á fin de que su acción anodina mitigue los dolores más agudos y crueles, y el enfermo pueda dormir algunas horas sumido en letargo profundo acompañado de aparente calma.

El opio, según he consignado en la página 203 de mi libro, se utiliza como anodino y sedante, se aísla también del espesado jugo de las adormideras, y administrado en píldoras unas veces y en jarabe otras, actúa en dosis de uno á cinco centigramos como somnífero y calmante, pues deprime y embota la sensibilidad externa, excita la actividad cardíaca y hace dormir al enfermo entre delirios fascinadores, movimientos convulsivos y agitaciones voluptuosas. De este medicamento se hace gran consumo en Esmirna, Constantinopla, Egipto, la India, Persia, Argelia, Inglaterra, Francia, España, en la China y en las dos Américas: su color es rojo-oscuro, su olor fuerte y viroso, es blando al sentido del tacto, y de sabor amargo y acre....

El cloroformo es un líquido trasparente, de

olor á manzanas, de sabor picante al principio y después fresco-azucarado, se disuelve en alcohol y en el éter sulfúrico, y fué descubierto en 1831 por el químico Liebig, en Alemania, y por Mr. Soubeiran en Francia.

El cloroformo es empleado en mixturas medicinales á dosis de cinco á quince centigramos como anti-espasmódico y anodino, y al exterior se administra en pomadas albuminosas para calmar los dolores, y disponer los individuos á la conciliación del sueño.

La Cirujía se vale de agente tan poderoso para causar la anestesia, haciendo que el enfermo respire con interrupciones graduadas los vapores que desprenden cuatro ú ocho gramos de cloroformo vertido sobre una esponja ó pañuelo. Las inhalaciones de esta sustancia quirúrgica producen la insensibilidad, paralizan los músculos, detienen los movimientos cardíacos, extinguen las pulsaciones arteriales por momentos, y ocasionan la muerte si no se administra con discreción y prudencia.

El hidrato de cloral es una droga que la medicina emplea en dosis moderadas de cinco decigramos á tres gramos, á fin de que los vapores por ella desprendidos á la temperatura ordinaria del ambiente actúen sobre la economía animal como *soporíferos* y anestésicos.

Mr. Gubler en las lecciones de Terapéutica que en Francia publicó el año 1877, y Monsieur Little, en los estudios que en Inglaterra dió á la prensa el año 1859 sobre la acción del opio y otros narcóticos en el organismo humano, dicen de consuno que la morfina, el opio, el cloroformo y el cloral, producen anestesia en los sentidos, modorra en el cerebro, parálisis en los músculos, postración general y abatimiento de fuerzas, y, por último, que los enfermos sometidos á medicaciones semejantes pierden la memoria, se embrutecen y son víctimas durante el sueño de mil alucinaciones espantosas....

El inglés Tomás de Quincey refiere en sus *confesiones* sobre el poder fascinador y anestésico del opio, que las visiones fantásticas con que solía verse turbado durante las horas por él consagradas al descanso nocturno, las atribuía al abuso que había hecho desde su juventud de la mencionada sustancia soporífera y narcótica.

Mr. Gillet y Mr. J. H. Magne aseguran en la página 440 de su *Nouvelle Flore Française*, publicada en Paris el año 1883, que en la familia botánica de las *Cannabíneas* existe incluida una especie de cáñamo, cuyo olor es fuerte y viroso, y forma la base de ciertas preparaciones que los árabes usan en forma de tabaco, y lo expenden con el nombre de *hachisch*.

Las propiedades de esta planta monoclamídea se deben al tóxico, elemento contenido en la trama orgánica de su constitución célulo-fibrosa-vascular: ella se cultiva, según M. Moreau, en Egipto, Siria, India y Asia meridional: los habitantes de la Arabia hacen con manteca y agua una infusión de las hojas y flores del vegetal aludido, reducen la mezcla por ebullición á consistencia de jarabe, y el extracto de color verdoso y de sabor nauseabundo, que es la manteca unida á los productos activos y narcóticos de la planta, se liga con pastas harinosas impregnadas en esencia de rosa ó de jazmín, á fin de dar así despacho á la mixtura con el nombre de *dawamesc*.

Treinta gramos de referida pasta son bastantes, según Elie Méric en su obra *Etude sur l'hypnotisme*, página 222, Paris 1887, para que un hombre se vuelva semi- loco, y se quede aletargado, y en el sueño experimente un bienestar indefinible en medio de las alucinaciones más quiméricas, imaginarias y esiránbóticas, que concluyen por hacer víctima al enfermo de ilusiones espantables, que afligen y acibaran su existencia con mil ideas tristes y penosas.

Otras sustancias hay, como el éter sulfúrico, las bayas de la belladona, el acónito, el estramonio y ciertas especies de solanáceas, que

tienen la rara propiedad de excitar la imaginación del hombre y producir en él alucinaciones momentáneas, que parecen trasportarle durante la anestesia á un mundo ficticio é ideal, bien sea porque congestionen la sangre en el cerebro en virtud de la parálisis que provocan en las raíces de los nervios extendidos por los vasos capilares de las arterias y venas encefálicas, bien por una coagulación incompleta del protoplasma celular, según opina Claudio Bernard en la página 223 y siguientes de sus bellas *Lecciones de Fisiología*, bien, en fin, por una modificación hoy misteriosa é inexplicada que los elementos narcóticos realizan en las células y tubos nerviosos del sistema céfalo-raquídeo humano.

Consulte V., doctor apreciable, los trabajos fisiológicos de Binz, Bouchard y Brown-Séquard, y se persuadirá de que la ciencia no dice otra cosa sobre el cloral, el opio, la morfina, el cloroformo, y todos los anestésicos y sustancias narcóticas enumeradas hasta aquí, sino lo mismo que acabo de resumir de experiencias realizadas por aquellos hombres ilustres y otros que he citado para instrucción de usted.

La ciencia no enseña que los sujetos influidos por la alta dosis de seis á doce gramos de cloral pueden *sugerirse* con ideas que hayan de realizar maquinamente en un tiempo determinado y á plazo fijo, sin discrepar un ápice, según acontece en la hipnotización humana por confesión de Bernheim, H. Beaunis, y además apóstoles de la famosa y esclarecida escuela de Nancy.

La ciencia no enseña tampoco que un individuo narcotizado con el opio ó la morfina de un modo conveniente pierda la conciencia de su personalidad, mientras que la hipnotización efectiva de un sujeto lleva siempre consigo la pérdida completa del albedrío libre, y la sumisión esclava de la voluntad al mágico poder de las sugestiónes del hipnotizador.

Es un hecho averiguado hoy, dice Elie Méric con fecha 24 de Diciembre de 1887 en su obra *Etude sur l'hypnotisme*, página 227, que los señores médicos son capaces de moderar la acción físico-química de los productos anestésicos y narcóticos sobre el organismo de sus clientes, hasta el punto de realizar en estos las operaciones quirúrgicas más dolorosas y atrevidas sin el menor sufrimiento; antes al contrario, el enfermo ve, oye y entiende al cirujano que con el bisturi saja sus músculos, y entabla con él y con los circunstantes conversación sobre asuntos varios en medio de la tranquilidad y del reposo más encantador.

Ahora bien, doctor carísimo, ¿existe analogía siquiera entre un individuo anestesiado y paralítico por el cloroformo, y el cataléptico dormido por la sugestión hipnoterápica? No y mil veces no: la respuesta es obvia y patente para cualquiera que discurra.

Efectivamente, sabe V. muy bien que el narcotizado de la manera que acabo de exponer, ni realiza movimientos, ni baila á la redonda, ni verifica gesticulaciones mímicas á gusto y gana del cirujano operador; mientras que el hipnotizado, aunque se halle dormido muy profundamente, se levanta del asiento, corre por los ámbitos de la habitación, se desnuda sin vergüenza ante la multitud de espectadores, y ejecuta mil actos ridículos á discreción y voluntad del chirumen hipnotista.

En la anestesia que provoca la morfina surgen alucinaciones espantables, y sobrevienen al enfermo periodos de alegría y bienestar que son ultimados ordinariamente por fases de abatimiento, pesadumbre y tristeza indefinible: no sucede lo propio con los hipnotizados por simple sugestión, puesto que el hipnotista realiza en los sujetos mil evoluciones fantásticas de dolor ó de alegría, de ira ó de humildad, de castidad ó de impureza, etc. etc., sin más orden ni conexión que la fingida por el caletre veladoso del hipnotizador.

Los narcotizados por el opio y el cloral en